

EMPRESAS JUAN YARUR SPA

HECHOS ESENCIALES

A. El 15 de marzo de 2016, la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ese mismo día, acordó, entre otros, lo siguiente:

1. Aprobar el informe pericial elaborado por el contador auditor, don Jaime Jullian Romani, de fecha 8 de Marzo de 2016, por el cual se subsanaron las observaciones realizadas por el Oficio N° 4771/2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichas observaciones tuvieron relación con algunos de los acuerdos de fusión adoptados en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de fecha 25 de Septiembre de 2015.

2. Atendido lo señalado precedentemente, se reformularon los acuerdos observados de dicha junta, que en lo principal rectificó el aumento de capital acordado y aprobó un segundo aumento de capital, en consideración al nuevo informe pericial aprobado en dicha Junta.

Estas reformulaciones no produjeron modificaciones al patrimonio, ni en la propiedad de la Sociedad.

B. El 18 de abril de 2016 se informó que la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada en ese mismo día, acordó lo siguiente:

1. Aprobar la memoria, los estados financieros con sus respectivas notas y el informe de los auditores externos.

2. Repartir un dividendo de \$ 2.592 por acción, totalizando un reparto de \$ 55.886.042.016, con cargo a las utilidades del ejercicio 2015. El señalado dividendo se pagará en dos cuotas, una de \$ 1.664 por acción, pagado una vez concluida la junta, y otra de \$ 928 por acción, a pagar según las disponibilidades de la Sociedad dentro del año calendario, en Pesos sin reajuste.

3. Aprobar la política de dividendos de la sociedad.

4. Elegir como directores titulares de la Compañía, por el período estatutario de tres años, a la señora María Cristina Yarur Terre y a los señores Carlos Spoerer Urrutia, Eugenio von Chrismar Carvajal, Diego Yarur Arrasate y Luis Enrique Yarur Rey.

5. Aprobar la remuneración del directorio.

6. Elegir a la firma Deloitte como auditores externos de la sociedad.

7. Designar al Diario Financiero para realizar las publicaciones de la Compañía, en especial las citaciones a Junta.

8. Dar cuenta de las operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, en sesión de directorio celebrada el 18 de Abril de 2016 fue nombrada como gerente general de la Sociedad doña Ana María Masías Guzmán en reemplazo de don Carlos Spoerer Urrutia quien asumió como director.

EMPRESAS JUAN YARUR SPA

C. El 19 de abril de 2016 la Sociedad informó que ejerció su derecho de suscripción preferente, suscribiendo y pagando al contado la cantidad de 5.983.662 acciones de su filial Banco de Crédito e Inversiones correspondiente al aumento de capital de dicha filial. La inversión realizada alcanzó a \$ 153.181.747.200.

D. El 10 de mayo de 2016 la Sociedad informó que conforme a lo estipulado en la Junta Ordinaria de Accionistas del 18 de abril de 2016, el directorio acordó pagar la segunda cuota del dividendo aprobado en dicha Junta, ascendente a \$ 928 por acción, el cual fue pagado el 11 de mayo de 2016.

E. El 10 de mayo de 2016 la Sociedad informó que celebró un contrato de compraventa de acciones mediante el cual Grupo Mutua Madrileña de España adquirió de Empresas Juan Yarur SpA 32.852.985.914 acciones de Bci Seguros Generales S.A., 470.662 acciones de Bci Seguros Vida S.A. y 859 acciones de Zenit Seguros Generales S.A. (todas en conjunto, "las Compañías"), las que representan aproximadamente el 40% del capital social de dichas sociedades, por el precio de \$ 156.968.146.061, pagado al contado.

Además de la compraventa, se suscribieron sendos Pacto de accionistas para cada una de las sociedades antedichas, en los que se regula, entre otras cuestiones, la gestión de las Compañías, así como el otorgamiento de opciones para futuras transferencias de las acciones de las Compañías entre las partes.

F. El 13 de mayo de 2016, según lo requerido por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Oficio N° 11723, a través del cual solicitó a la Sociedad complementar el hecho esencial divulgado el 10 de mayo de 2016, la Sociedad informó lo siguiente:

- El costo de la transacción representa aproximadamente un 3% del total de activos individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015.
- El valor de los efectos en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:
 - Activos y pasivos, no significativo. Por mantener la Sociedad el 60% de la propiedad de Bci Seguros Generales S.A., Bci Seguros Vida S.A. y Zenit Seguros Generales S.A., los balances se siguen consolidando y el efecto es menor al 0,5% de los activos totales consolidados.
 - Patrimonio no controlador, un incremento del orden del 5%.
 - Ganancia consolidada, la operación generaría un resultado después de impuestos del orden de \$ 97.000 millones, equivalente al 28% de la ganancia consolidada del 2015.
- Los pactos de accionistas suscritos respecto de Bci Seguros Generales S.A., Bci Seguros Vida S.A. y Zenit Seguros Generales S.A., establecen opciones para futuras transferencias de las acciones de las referidas compañías entre las partes, a saber: una opción de compra que puede ser ejercida por Grupo Mutua Madrileña a partir del 1° de enero de 2020 y hasta tres meses contados desde que se encuentre disponible el balance auditado del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, en una cantidad de acciones tal que permita al Grupo Mutua Madrileña alcanzar una participación equivalente al 60% en el capital social de cada una de las referidas compañías. El precio de las acciones objeto de la referida opción de compra será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula: la proporción equivalente a (i) 17 veces la utilidad neta de Bci Seguros Generales S.A., Bci Seguros Vida S.A. y Zenit Seguros Generales S.A. por el 11% y (ii) 14 veces la utilidad neta de Bci Seguros Generales S.A., Bci Seguros Vida S.A. y Zenit Seguros Generales S.A. por el otro 9%,

EMPRESAS JUAN YARUR SPA

ambos en base al promedio aritmético de la utilidad neta recurrente del balance auditado del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019 y de la utilidad neta recurrente presupuestada del año en curso. El ejercicio de la opción de compra quedará sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes tanto en Chile como en España.

Otras opciones se consideran para el caso que Grupo Mutua Madrileña no ejerza la referida opción de compra.

G. El 17 de agosto de 2016, la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada en ese mismo día, acordó, entre otros, lo siguiente:

Aprobar el Estado de Situación Combinado Ampliado y modificar los Estatutos de la Sociedad, en lo relativo a aportes de capital; por lo anterior se subsanaron las observaciones realizadas por el Oficio N° 11787/2016 de la Superintendencia de Valores y Seguros, respecto de las actas de las Juntas Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad de fechas 25 de septiembre de 2015 y 15 de marzo de 2016.